

Estándar de competencias profesionales

Planear la organización del trabajo de limpieza y la gestión de los profesionales

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	3
Código	ECP1434_3
Estado	BOE
Publicación	Orden EFP/1209/2021

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Elaborar el plan de trabajo de limpieza en función de las características del inmueble y del contrato pactado, para organizar el trabajo de los profesionales a su cargo.

IC1.1 El plan de trabajo se prepara, teniendo como referencia la información recogida del reconocimiento previo del inmueble, valorando las características del mismo, verificando las dimensiones y características de los espacios y del mobiliario a limpiar, para optimizar los recursos.

IC1.2 Las actividades, frecuencias y tiempos de limpieza se establecen, en función de las condiciones contractuales pactadas, para garantizar la satisfacción de las partes implicadas.

IC1.3 Los métodos de trabajo y técnicas a aplicar se determinan, adecuándolas al centro de trabajo, para obtener la eficacia en el servicio.

IC1.4 La planificación de los recursos humanos se programa para atender a las características de la actuación y los acuerdos pactados, determinando las medidas de seguridad a tomar respecto a los mismos.

IC1.5 Los productos, útiles y maquinaria a emplear se seleccionan, valorando las características del contexto de actuación, para establecer el plan de trabajo.

IC1.6 El plan de trabajo establecido se valora periódicamente, para comprobar que se ajusta a las características y necesidades del inmueble y del contrato pactado, reajustándolo en caso necesario.

- EC2** Distribuir a los operarios a su cargo: limpiadores, cristaleros y especialistas conforme al contexto de actuación y al contrato pactado, para permitir llevar a cabo el plan de trabajo definido.
- IC2.1** La distribución de los trabajadores en los puestos de trabajo se efectúa en función de sus características y competencias, para adecuar la plantilla a las necesidades del contexto de actuación.
- IC2.2** Las tareas a los trabajadores se distribuyen, teniendo en cuenta la forma y los tiempos en que se tienen que realizar las actividades predeterminadas en el plan de trabajo, para obtener el rendimiento esperado.
- IC2.3** La distribución de los profesionales se realiza, ajustándose al plan de trabajo, para que su actuación permita alcanzar los resultados previstos.
- EC3** Realizar el seguimiento y control de los trabajadores a su cargo: limpiadores, cristaleros, especialistas y responsables de equipo, manifestando al cliente o a sus superiores las incidencias relacionadas con la normativa laboral aplicable sobre convenios colectivos y/o los procedimientos de limpieza establecidos en el contrato entre cliente y empresa para cumplir con el plan de trabajo específico.
- IC3.1** Las contingencias que pueden interferir en la prestación del servicio se estiman, comprobando los datos obtenidos a partir de los procedimientos de seguimiento y control de los profesionales establecidos, para identificar las circunstancias reales en la prestación del servicio.
- IC3.2** Las normas de control de asistencia se comunican a los trabajadores para salvaguardar la prestación del servicio, cumpliendo lo previsto en el plan de trabajo.
- IC3.3** La sustitución del trabajador se efectúa según el procedimiento establecido en el contrato firmado entre cliente y empresa de limpieza para garantizar el cumplimiento de la actividad de limpieza.
- IC3.4** Los partes relativos a cualquier incidencia con los trabajadores se tramitan una vez cumplimentados según instrucciones establecidas, para verificar o comprobar cualquier actuación o suceso con posterioridad.
- IC3.5** Las incidencias producidas en el proceso de limpieza se comunican a los afectados y órganos competentes, para que todas las partes tengan conocimiento de la misma.
- EC4** Incorporar las medidas de seguridad al plan de trabajo, ajustándose a la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, para prevenir los riesgos derivados de las instalaciones y del puesto de trabajo.

- IC4.1** Las condiciones de seguridad de los equipos, métodos y procedimientos de trabajo se verifican en relación con la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y con las normas internas de la empresa de limpieza para prevenir riesgos, (plan de prevención de riesgos laborales), comunicando a los superiores cualquier anomalía para su conocimiento y efecto.
- IC4.2** Los riesgos asociados a los útiles o herramientas, productos, máquinas y accesorios se identifican, recogiendo la información pertinente, para su valoración y adecuación de la actuación laboral a las circunstancias.
- IC4.3** Las condiciones de seguridad derivadas de la actividad en el puesto de trabajo, y las instalaciones se verifican, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y las normas internas del centro específico en el que se desarrolla la acción de limpiar, para salvaguardar la integridad y salud de los trabajadores a su cargo.
- IC4.4** Las medidas para la eliminación de los riesgos detectados en las instalaciones se instauran de forma inmediata, para cumplir con lo que la ley determina, prevaleciendo la integridad personal de los profesionales a su cargo frente a la actividad de limpiar.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Métodos de trabajo Técnicas de comunicación Gestión de conflictos.

Información utilizada o generada

Normativa laboral Documentación sobre gestión de conflictos Documentación sobre técnicas de comunicación.